

BASES LEGALES RyG MAS

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

Período de Vigencia: La Promoción estará vigente desde el día **26 de Octubre de 2021 al 31 de Enero de 2022, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias (5.350 Unidades disponibles de Rascas y Gana en total, a razón de un mínimo de 50 Rasca y Gana por establecimiento adherido a la Promoción).**

Los Rasca y Gana estarán divididos en 107 lotes de 50 unidades, a razón de un mínimo de un lote de 50 Rasca y Gana por establecimiento, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

Ámbito de la promoción: En total, un máximo de 63 **establecimientos** de la Comunidad Autónoma de Andalucía del territorio nacional, de acuerdo con la relación que se hace de los mismos en el Anexo 1.

“Establecimientos”: Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de cadenas del canal de Alimentación Moderna que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “**Establecimientos**”).

“Productos Promocionados”: todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca Monster en los siguientes formatos:

- Lata de 500 ml.: “Monster Energy”, “Monster Ripper V.3”, “Monster Assault”, “Monster Rossi”, “Monster Rehab Lemonade”, o “Monster Absolutely Zero”, o “ Monster Lewis Hamilton”, o “Monster Mango Loco”, o “Monster Punch”, o “Monster Ultra Red”, “Monster Ultra White”, o “Monster Ultra Sunrise”.
- Lata de 553 ml.: “Monster Energy”.

Siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los establecimientos de la Comunidad de Andalucía de ámbito nacional adheridos a la promoción y detallados en el **Anexo 1**.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el **Anexo 1**, entre el 26 de Octubre de 2021 y 31 de Enero de 2022, ambos incluidos o hasta que se agoten las existencias, **siempre que el establecimiento al que acuda disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles** (a razón de un mínimo de 50 unidades de Rasca y Gana disponibles por cada establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en cualquiera de los Establecimientos Adheridos a la Promoción que consistirá en adquirir al menos 3 (tres) latas de Productos Promocionados, dentro de un mismo Ticket de Compra, para poder participar en la presente promoción (en adelante la “Compra Mínima”).

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados (entre el 26 de Octubre de 2021 y el 31 de Enero de 2022, ambos incluidos, o hasta que se agoten las existencias), **y siempre que el Establecimiento disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles**, en la caja del Establecimiento adherido a la Promoción y donde se hayan adquirido Compra Mínima de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima una tarjeta “Rasca y Gana”.

La presente Promoción responde al formato “Regalo Seguro”, de modo que todas las tarjetas Rasca y Gana correspondientes a la misma se encuentran premiadas, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2. Premios de las presentes Bases Legales.

Tras “rascar” la tarjeta “Rasca y Gana”, el consumidor podrá canjear el premio que le corresponda, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases Legales.

Las tarjetas Rasca y Gana que deban canjearse por el regalo correspondiente en el propio establecimiento adherido a la promoción, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases, únicamente podrán canjearse en el establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, en el momento inmediatamente posterior a su entrega, no pudiéndose canjear en un momento posterior o en otro establecimiento adherido a la Promoción.

Un Ticket de Compra únicamente dará derecho a un Rasca y Gana, independientemente del número de Compras Mínimas de Productos Promocionados que figuren en un mismo Ticket de Compra. Del mismo modo, una Compra Mínima de Productos Promocionados deberá figurar en un mismo Ticket de Compra para obtener un Rasca y Gana, no pudiéndose acumular varios tickets de compra para llegar a una Compra Mínima de Productos Promocionados.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos establecimientos adheridos a la Promoción, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima de Producto Promocionados en un nuevo Ticket de Compra.

B.2.- Premios

En total se repartirán 5.350 unidades de Rasca y Gana.

La tarjeta Rasca y Gana entregada en la caja del establecimiento adherido a la Promoción en cuestión podrá contener alguno de los **siguientes regalos**:

- Un skateboard con diseño de Monster (5 unidades disponibles).
- Una bicicleta BMX con diseño de Monster (2 unidades disponibles)
- Una mini nevera con diseño de Monster (15 unidades disponibles).
- Una pegatina con diseño de Monster (5.328 unidades disponibles).

Los Rascas y Gana se clasificarán en lotes de 50 unidades mezclados aleatoriamente.

Cada establecimiento adherido a la Promoción del Anexo 1 tendrá durante el Período de Vigencia al menos un lote de 50 Rasca y Gana.

B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO

El "Rasca y Gana" tendrá un espacio habilitado (sellado), que el consumidor deberá rasgar, y en el que, aleatoriamente, podrá encontrar un premio.

Si la tarjeta Rasca y Gana hubiera resultado premiada, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se reparten en la presente Promoción conforme al detalle de los mismos que se hace en el apartado B.2 Premios de las presentes Bases, el consumidor deberá dirigirse al punto de información o de atención al cliente del establecimiento en que se encuentre o, en su defecto, a la caja central del establecimiento en que se encuentre, donde se informará al participante de los detalles de canjeo del premio y se entregará al consumidor el premio que le haya correspondido.

B.4.- Consideraciones comunes relativas a los premios:

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web www.promocionesccep.es

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

Los rasca y gana, que siendo propiedad de CCEP IBERIA, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados, o cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la presente promoción.

3. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

4. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

5. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

6. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

7. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente, en caso de ser necesario, por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

8. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.

- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

9. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

10. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

Nombre	Sig	Calle	Número	Población	Código Postal
SUPER M.A.S.;CADIZ;FERNANDEZ BALLES	CL	FERNANDEZ BALLESTEROS	2	CADIZ	11009
SUPER M.A.S.;S F;ADMIRANTE LEON HER	CL	ADMIRANTE LEON HERRERO	S/N	SAN FERNANDO	11100
SUPER M.A.S.;GRANADA;DILAR	AV	DILAR	3	GRANADA	18006
SUPER M.A.S.;GRANADA;DE AMERICA	AV	DE AMERICA	85	GRANADA	18006
SUPER M.A.S.;TOMARES;TOMAS DE YBARR	CL	TOMAS DE YBARRA	S/N	TOMARES	41940
SUPER M.A.S.;TOMARES;EL AGUA	GT	EL AGUA	S/N	TOMARES	41940
SUPER M.A.S.;PUNTA UMBRÍA;CIUDAD HU	AV	CIUDAD DE HUELVA	S/N	PUNTA UMBRIA	21100
SUPER M.A.S.;MAIRENA ALJARAFE;S JPA	CA	SAN JUAN-PALOMARES	3	MAIRENA DEL ALJARAFE	41927
SUPER M.A.S.;MAIRENA ALJARAFE;R CAV	AV	RONDA DE CAVALERI	S/N	MAIRENA DEL ALJARAFE	41927
SUPER M.A.S.;MAIRENA ALJARAFE;JARDI	AV	DEL JARDINILLO	S/N	MAIRENA DEL ALJARAFE	41927
SUPER M.A.S.;HUELVA;RUIZ DE ALDA	CL	RUIZ DE ALDA	3	HUELVA	21002
SUPER M.A.S.;HUELVA;JOSÉ FARIÑAS	AV	JOSÉ FARIÑAS	57	HUELVA	21006
SUPER M.A.S.;GINES;LIMONES	CL	LIMONES	S/N	GINES	41960
SUPER M.A.S.;CAMAS;STA MARIA DE GRA	CL	STA MARIA DE GRACIA	11	CAMAS	41900
SUPER M.A.S.;BORMUJOS;PABLO COSSO C	CL	PABLO COSSO CALERO	S/N	BORMUJOS	41930
SUPER M.A.S.;BOLLULLOS MITACIÓN;CON	AV	CONSTITUCION	6	BOLLULLOS DE LA MITACION	41110
SUPER M.A.S.;ALMONTE;URB.CAÑO GUERR	X	URB.CAÑO GUERRERO PARC	31	MATALASCAÑAS	21005
SUPER M.A.S.;ALMONTE;SEC.DEHESA MAR	X	SEC.DEHESA DE MARISMAS	S/N	MATALASCAÑAS	21005
SUPER M.A.S.; 30	CL	ANTONIO FERRANDIS	S/N	NERJA	29780
SUPER M.A.S.;MARBELLA COSTA;DEL GOL	AV	DEL GOLF	25	MIJAS COSTA	29649
SUPER M.A.S.;MÁLAGA;SUAREZ	CM	SUAREZ	31	MALAGA	29010
SUPER M.A.S.;MÁLAGA;JOAQUIN GAZTAMB	CL	JOAQUIN GAZTAMBIDE	S/N	MALAGA	29011
SUPER M.A.S.;MÁLAGA;EMILIO THUILLER	CL	EMILIO THUILLER	112	MALAGA	29014
SUPER M.A.S.;MÁLAGA;DE LA AURORA	AV	DE LA AURORA	S/N	MALAGA	29002
SUPER M.A.S.;MÁLAGA;CARRIL DE LA CH	AV	CARRIL DE LA CHUPA	S/N	MALAGA	29004
SUPER M.A.S.;MÁLAGA;ALAMEDA COLON	CL	ALAMEDA COLON	12	MALAGA	29001
SUPER M.A.S.;ARROYOMIEL;SAN SILVEST	CL	SAN SILVESTRE	S/N	ARROYO DE LA MIEL	29631
SUPER M.A.S.;SEVILLA;VIRGEN MONTSER	CL	VIRGEN DE MONTSERRAT	7-9	SEVILLA	41011
SUPER M.A.S.;SEVILLA;VIRGEN LA ESTR	CL	VIRGEN DE LA ESTRELLA	14	SEVILLA	41011
SUPER M.A.S.;SEVILLA;VIRGEN LA ANTI	CL	VIRGEN DE LA ANTIGUA	5	SEVILLA	41011
SUPER M.A.S.;SEVILLA;VIRGEN DEL VAL	CL	VIRGEN DEL VALLE	52	SEVILLA	41011
SUPER M.A.S.;SEVILLA;VIRGEN AGUAS S	CL	VIRGEN DE AGUAS SANTAS	3-5	SEVILLA	41011
SUPER M.A.S.;SEVILLA;THARSIS	CL	THARSIS	14	SEVILLA	41008
SUPER M.A.S.;SEVILLA;SAN PABLO	CL	SAN PABLO	S/N	SEVILLA	41002
SUPER M.A.S.;SEVILLA;SAN JACINTO	CL	SAN JACINTO	55	SEVILLA	41010
SUPER M.A.S.;SEVILLA;REPUBLICA ARGE	AV	REPUBLICA ARGENTINA	33	SEVILLA	41011
SUPER M.A.S.;SEVILLA;REINA MERCEDES	AV	REINA MERCEDES	19	SEVILLA	41012
SUPER M.A.S.;SEVILLA;RAMON CARANDE	AV	RAMON CARANDE	S/N	SEVILLA	41013
SUPER M.A.S.;SEVILLA;P JERONIMO COR	PL	PADRE JERONIMO DE CORDOBA	7	SEVILLA	41001
SUPER M.A.S.;SEVILLA;MENENDEZ Y PEL	AV	MENENDEZ Y PELAYO	50	SEVILLA	41003
CASH FRESH;SEVILLA;MEDICOS SIN FR	AV	MEDICOS SIN FRONTERAS	S/N	SEVILLA	41020
SUPER M.A.S.;SEVILLA;JUAN PABLO	CL	JUAN PABLO	14	SEVILLA	41013
SUPER M.A.S.;SEVILLA;JUAN CARVALLOS	CL	JUAN CARVALLOS	S/N	SEVILLA	41006
SUPER M.A.S.;SEVILLA;JIMENEZ ARANDA	CL	JIMENEZ ARANDA	S/N	SEVILLA	41005
SUPER M.A.S.;SEVILLA;GOLES	CL	GOLES	33	SEVILLA	41002
SUPER M.A.S.;SEVILLA;FLORENCIO QUIN	CL	FLORENCIO QUINTERO	S/N	SEVILLA	41009
SUPER M.A.S.;SEVILLA;FERNANDO TIRAD	CL	FERNANDO TIRADO	S/N	SEVILLA	41018
SUPER M.A.S.;SEVILLA;FERNANDEZ RIVE	CL	FERNANDEZ RIVERA	17	SEVILLA	41005
SUPER M.A.S.;SEVILLA;FERIA	CL	FERIA	34	SEVILLA	41002
SUPER M.A.S.;SEVILLA;FEBO	CL	FEBO	5	SEVILLA	41010
SUPER M.A.S.;SEVILLA;DOCTORPEDRO CA	CL	DOCTORPEDRO DE CASTRO	10	SEVILLA	41004
SUPER M.A.S.;SEVILLA;DE LAS CIENCIA	AV	DE LAS CIENCIAS	4	SEVILLA	41020
SUPER M.A.S.;SEVILLA;DE LA BUHAIRA	AV	DE LA BUHAIRA	29	SEVILLA	41018
SUPER M.A.S.;SEVILLA;CUEVA DE MENGA	CL	CUEVA DE MENGA	7	SEVILLA	41020
SUPER M.A.S.;SEVILLA;CUESTA DEL ROS	CL	CUESTA DEL ROSARIO	35	SEVILLA	41004
SUPER M.A.S.;SEVILLA;CIUDAD JARDIN	AV	CIUDAD JARDIN	4	SEVILLA	41005
SUPER M.A.S.;SEVILLA;BAMI	CL	BAMI	26	SEVILLA	41013
SUPER M.A.S.;SEVILLA;ASOCIACIONES V	AV	LAS ASOCIACIONES DE VECINOS	S/N	SEVILLA	41004
SUPER M.A.S.;SEVILLA;ALEMANIA	AV	ALEMANIA	S/N	SEVILLA	41012
SUPER M.A.S.;MAIRENA ALCOR;NUEVA OR	AV	NUEVA ORLEANS	S/N	MAIRENA DEL ALCOR	41510
SUPER M.A.S.;GUILLENA;DE BURGUILLO	AV	DE BURGUILLO	S/N	GUILLENA	41210
SUPER M.A.S.;DOS HERMANAS;LUPULO	CL	LUPULO	S/N	DOS HERMANAS	41089
SUPER M.A.S.;DOS HERMANAS;HISTORIAD	CL	HISTORIADOR JUAN MANZAN	S/N	DOS HERMANAS	41089